INFORME Nº 03-2017-ESABAC-DG-OAs-AER

· :

Econ. Rómulo Gallegos Luza

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DE

CPC Dora Bayona Coello.

ESPÈCIALISTA ADMINISTRATIVO III

ASUNTO

ENVÍA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMI-

NISTRATIVO (TUPA)Y SERVICIOS PRESTADOS EN

EXCLUSIVIDAD APROBADO.

REF.

ORDENANZA REGIONAL Nº 117-2016-CR/GRC. CUSCO.

FECHA

Cusco, 14 de febrero del 2017.

Es muy grato dirigirme a su Despacho para comunicar que el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD de la Escuela de Bellas Artes Cusco ha sido aprobado con la Ordenanza Regional Nº 117-2016-CR/GRC. CUSCO, de fecha 11 de febrero del 2017.debiendo entrar en vigencia desde el día siguiente de su publicación conforme lo señala el artículo séptimo de la presente Ordenanza Regional.

Asimismo el art. tercero de la Ordenanza Regional que se adjunta, dispone publicar el Texto Único de Procedimientos administrativos y Servicios prestados en exclusividad en lugares visibles y de fácil acceso de los usuarios y en la página web institucional.

Se adjunta:

Ordenanza Regional N117-2016-CR/GRC. Cusco Que aprueba el TUPA y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD de fecha 11 de febrero del 2017.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (5 pág.).

El Texto Único de Servicios Prestados en Exclusividad (7 Pág.).

Lo que informo para conocimiento y fines pertinentes.

C.c Archivo

Atentamente.

Fede 15/0 2/17

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional de Cusco

ORDENANZA REGIONAL N° 117-2016-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en su Trigésima Sesión Extraordinaria del Periodo Legislativo 2016, de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, ha debatido y aprobado emitir la presente Ordenanza Regional:

VISTO:

El OFICIO N° 145-2016-P.COPPA-CR/GRC-CUSCO, de fecha 01 de diciembre del año dos mil dieciséis, emitido por la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto y Administración del Consejo Regional de Cusco, que contiene el Dictamen N° 028-2016.CR-GRC CUSCO/PC-PPA, sobre Dictamen con modificaciones sobre la Iniciativa Legislativa de:

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos 2°, 5° y 6° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyéndose en personas jurídicas de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, quienes promueven el desarrollo y economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, con la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, implicando que el desarrollo regional que promueven comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, los Artículos 30°, 37° y 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establece que cada entidad señala sus procedimientos administrativos y sus respectivos requisitos y costos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el que para el caso de los gobiernos regionales se aprueba por norma de la más alta autoridad regional, siendo además que la misma Ley ha previsto su actualización cada dos años, además de que se deben establecer los procedimientos administrativos que por exigencia legal, deben iniciar los administrativos ante las entidades para satisfacer o ejercer sus intereses o derechos, en donde debe constar los requisitos, condiciones y costos administrativos, los que deben ser

considerados y sistematizados en el TUPA de la entidad, y que debe ser publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE, en el portal institucional, además de revestir las formalidades que establece la normatividad de la materia para su puesta en vigencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se aprobaron los lineamientos técnicos y normativos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, donde se establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, por el cual el Gobierno Regional deberá aprobar su TUPA por Ordenanza Regional, en donde los procedimientos a cargo de las Direcciones Regionales Sectoriales que forman parte de los Gobiernos Regionales deben incluirse en el TUPA del Gobierno Regional al que pertenezcan;

Que, con Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del Artículo 44° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, la que será de uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece las disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, buscando mejorar la calidad, la eficiencia en el desarrollo de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública, eliminando los obstáculos o costos innecesarios para la sociedad;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2012-PCM, se aprueba el Aplicativo Informativo Web de la Metodología para determinación de los costos, denominado Mi Costo, y en la Directiva "Lineamiento para el Funcionamiento del Aplicativo Informativo y Web para la Determinación de Costos", consta las guías de simplificación administrativa y determinación de costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local:

Regional y Gobierno Local;

Que, el Artículo 4° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N° 27658, establece la finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado para la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando el uso de los recursos públicos, concordante con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país, la misma que es de aplicación a las entidades de la administración pública, comprendiéndose a los Gobiernos Regionales;

Que, el TUPA constituye un documento técnico normativo de gestión que uniformiza, reduce, simplifica y establece el trámite, procedimientos y costos para acceder a los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que requieran los usuarios de las entidades públicas, la Ley dispone que las entidades públicas elaboren, aprueben y publiquen este importante documento de gestión, con la finalidad de brindar a los administrados (personas naturales o jurídicas) en general la información sobre los procedimientos administrativos que se tramitan ante las entidades (requisitos, costos, plazos, entre otros) en un documento único que les ordene y sistematice;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 086-2010-CR/GRC.CUSCO, de fecha 02 de diciembre del 2010 el Consejo Regional aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional de Cusco, como instrumento normativo y de gestión que regula la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios que realiza la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco y sus Direcciones Regionales Sectoriales, el mismo que ha sufrido algunas modificaciones en el tiempo, sin embargo, considerando

el tiempo transcurrido desde su vigencia, la necesidad de realizar la simplificación administrativa en algunos de los procedimientos, creación de nuevos y anulación de otros, ha generado que se efectúe una revisión del mismo, ameritando la necesidad de poder contar con un actualizado Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Cusco;

Que, el Gobierno Regional de Cusco, en su afán de servir mejor a la colectividad y/o usuario en general, tiene por finalidad, reducir y simplificar todos los procedimientos y trámites administrativos que se siguen ante la respectiva entidad, ello a efectos de dar mayor fluidez a los trámites del público usuario, por ello la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conjuntamente con las Direcciones Regionales Sectoriales han elaborado y/o actualizado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional de Cusco, efectuándose la revisión, luego de realizar el inventario de los trámites, conllevando a ordenarlo y clasificarlo con criterio de racionalidad y necesidad, uniformizando los mismos, y evitando duplicidad o cargas innecesarias en la tramitación de sus procedimientos;

Que, bajo ese contexto, mediante Informe N° 295-2016-GR CUSCO-GRPPAT/SGDI, de fecha 18 de agosto del 2016, complementando con el Informe N° 372-2016-GR CUSCO-GRPPAT/SGDI, de fecha 02 de noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Cusco, remitió el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional de Cusco, debidamente actualizado, señalando que dicha Sub Gerencia ha venido impulsando la actualización del TUPA, a través de coordinaciones directas con cada Dirección Regional Sectorial, así como a través de documentos cursados para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los lineamientos de la Ley del Silencio Administrativo y el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM, que aprueba la metodología para determinar los costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA;

Que, los Artículos 15°, literal a) y 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establecen tanto las atribuciones que le corresponde al Consejo Regional, por el cual le compete aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, y en el caso del TUPA lo hacen mediante Ordenanza Regional por el cual se norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia, implicando que el presente trámite esté en coordinación con lo que expresamente señala la normativa;

Que, estando a lo establecido por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC. CUSCO, el Consejo Regional de Cusco:

HA DADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR el "Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional de Cusco", como instrumento normativo y de gestión que regula el trámite de los usuarios o administrados a través de los servicios que presta el Gobierno Regional de Cusco, para lo que se precisa el número de procedimientos y servicios que prestan cada una de las dependencias del Gobierno Regional de Cusco, de conformidad al anexo denominado "Texto Único de Procedimientos Administrativos 2016", que consta de 247 folios debidamente selladas por la Comisión Dictaminadora y los formatos de sustentación legal y técnicos de los procedimientos administrativos de cada dependencia conforme al cuadro siguiente:

SECTOR	N° DE PROCE- DI-MIEN- TOS	N° DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
Sede Regional	24	
Archivo Regional del Cusco	01	
Dirección Regional de Agricultura	112	11
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	20	
Dirección Regional de Educación	87	
Dirección Regional de Energía y Minas	36	01
Dirección Regional de Producción	14	
Dirección Regional de Salud	76	
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	42	
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	97	
ESABAC Diego Quispe Tito	16	28
TOTAL	525	40

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gobernador gional del Gobierno Regional del Cusco la Regional implementación y cumplimiento obligatorio de la presente Ordenanza Regional, a través de los mecanismos establecidos por la normatividad de la materia, efectuando el seguimiento y monitoreo del TUPA que se aprueba en el artículo precedente, remitiendo el informe de las acciones desarrolladas al Consejo Regional, cuando ésta sea requerida.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cusco, la difusión, seguimiento y monitoreo de la implementación en todas las dependencias consideradas en el artículo primero de la presente Ordenanza Regional, exigiendo a cada una de ellas, la publicación del TUPA que les corresponde, en lugares visibles y de fácil acceso de los usuarios

Artículo Cuarto.- DEROGAR en todos sus extremos la Ordenanza Regional N° 086-2010-CR/GRC.CUSCO, que aprobaba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Cusco.

Artículo Quinto.- DISPENSAR la presente Ordenanza Regional de la lectura y aprobación del Acta para proceder a su implementación.

Artículo Sexto.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el diario de avisos judiciales del Departamento del Cusco y en la página web del Gobierno Regional de Cusco

Artículo Séptimo.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Cusco para su promulgación.

Dado en la ciudad de Cusco, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ABEL PAUCARMAYTA TACURI Consejero Delegado Consejo Regional de Cusco

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede central del Gobierno Regional del Cusco, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

EDWIN LICONA LICONA Gobernador Regional

1483986-1



GOBIERNO REGIONAL DEL CUS Gerencia Regional de Planeamiento Presu

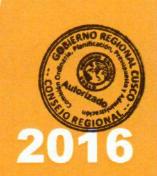
y Acondicionamiento Territoria



TEXTO **ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TTITO**

Sub Gerencia de Desarrollo Institucional

DEL CUSCO"



Nº DE						C	ALIFICACIÓN						
RDEN	DEN OMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	,		TRAMITACIÓN (*)		EVALUAC	IÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (en	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
		Número y Denóminacion	Formulario/ Código/Ubic ación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	dias habiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1	TRASLADO MATRICULA INTERNA - CAMBIO DE ESPECIALIDAD	1 Solioitud dirigida al Director General		2.23	87.89		x		15 dias habiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	Dirección Académica	Dirección General
	Art 73 del D.S.15,8S.ED. Art 8 de la D.D.Mº 110,2008.	Certificado de estudios originales mínimo 48 créditos Constancia de vacante Recibo de pago										Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver 30 dias	Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver 30 dias
2	Art. 70 b) del D.S. 15/86/ED; Art.10, 11 de la R.D.110-2008- ESABAC/CE Art 102 a) del D. S. Nº 15-86-ED; Art. 8 de la R.D. Nº 110- 2008/ESABAC/CE	1 Solicitud dirigida al Director General 2 Plan de estudios original y fotocopia autenticada por la instituc, de procedencia 3 Certificado de estudios original de la entidad de origen, minimo 48 créditos 4 Constancia de no haber sido separado por medidas disciplinar de la institución de origen 5 Silabos de los cursos a convalidados 6 Recibo de caja		5.35	211.49		×		15 dias habiles	Tramite documentario Celle Marquez N° 271	Dirección Académica	Dirección Académica Plazo para Presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver 30 dias
3	Art. 70 b) del D.S. 15/86/ED; Art.12, de la R.D.110-2008- ESABACICE Art.102 a) del D. S. Nº 15-86-ED; Art. 8 de la R.D. Nº 110- 2008/ESABAC/CE	1 Solicitud dirigida al Director General 2 Pi'an de estudios original y fotocopia autenticada por la instituc, de procedencia y por el Consulado 3 Certificado de estudios original de la entidad de origen, minimo 48 créditos, revalidados por el Ministerio de Educación del Peni 4 Constancia de no haber sido separado por medidas disciplinar de la institucio de origen 5 Silabos de los cursos a convalidar 6 Recibo de Caja		7.81	308.60		x		15 dias hābiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica	Dirección Académica Plazo para Presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver 30 dias
4	MATRICULA INTERNA - CAMBIO DE FACULTAD Base legal	Solicitud dirigida al Director General Ser alumno regular y haber aprobado todos los cursos del plan de estudios correspondiente hasta el IV cido de estudio		3.80	149.93		х		15 dias hàbiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	Dirección Académica Plazo para Presentar	Direction caperal Autora Plazo para Plazo

Nº DE RDEN				000000000000000000000000000000000000000	Proposition of the Proposition o	C	ALIFICACIÓN						
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			TRAMITACIÓN (*)		EVALUAC	IÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (en	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
		Número y Denóminacion	Formulario/ Código/Ubic ación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	dias habiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	ESABAC/CE Art 73 del D.S. 15/86/ED: Art 7 de la P.D.110-2008.	 Constancia de vacante en la especialidad de destino emitida por el jefe de departamento Recibo de pago 										15 dias Piazo para resolver <i>3</i> 0 dias	15 dias Plazo para resolver 30 dias
5	Art 72 dol DS 15/80/ED Art 12 do la P.D.040 2016	1 Solicitud dirigida al Director General 2 Ficha de Record Académico actualizado 3 No haber retirado su file personal 4 Recibo de pago		2.48	97.92		x		16 duias hábiles	Tramife documentario Calle Marquez № 271	Direccion Academica	Direccion Academica Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver 30 dias	Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver 30 dias
6	Base Legal Art. 72 del D.S. 15/86/ED; Art.12, de la R.D.046-2015- ESABAC/DG Art. 102 a) del D. S. N° 15-86-ED; Art. 12 de la R.D. N°046- 2015/ESABAC/DG	1 Solicitud dirigida al Director General 2 Ficha de Record Académico actualizado 3 No haber retirado su file personal 4 Ultima constancia de notas 5 Recibo de pagos		2.98	117.87		×		17 dias hàbites	Tramite documentario Calle Marquez № 271	Dirección Académica	Dirección Académica Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver 30 dias	Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver 30 dias
7	Baser Legal Art. 72 del D.S. 15/86/ED; Art.9, de la R.D.046- 2015-ESABAC/DG Art. 102 a) del D. S. № 15-86-ED; Art. 9 de la R.D.	1 Solicitud dirigida al Director General 2 Tener condición de egresante 3 No se dicte el curso en el semestre 4 Recibo de pagos		1.78	70.17		x		7 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica	Dirección Académica Plazo para Presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Plazo para Presentar 15 dias

Nº DE						c	ALIFICACIÓN						
ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			TRAMITACIÓN (*)		EVALUACI	IÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (en	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
		Número y Denóminacion	Formulario/ Código/Ubic ación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	dias habiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
8	CERTIFICADO DE ESTUDIOS ALUMNOS REGULARES POR SEMESTRE ACADÉMICO	1 Solicitud dirigida al Director General		0.47	18.40					Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	Dirección Académica	Dirección General
	Base Legal	2 Ficha de record Académico										Plazo para Presentar 15 dias	Plazo para Presentar 15 dias
	Art. 32 d) del D.S. 15/86/ED	3 4 fotografias										Plazo para resolver 30	
	Art 102 a) del D. S. N° 15-86-ED Ley N° 27444 Arts 106,1; 106,2	4 Recibo de pagos										dias	dias
	EST 2744710 100,1 ; 100,2												200
9	CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR SEMESTRE SEGUNDA ESPECIALIDAD	1 Solicitud dirigida al Director General		0.63	24.83		×		7 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	Dirección Académica	PL PL
	Base Legal	2 Ficha de record Académico										Plazo para Presentar	Plazo para Presentar
	Art. 32 d) del D.S. 15/86/ED	3 4 fotografias										15 dias	15 dias
	Art 102 a) del D. S. Nº 15-86-ED Ley Nº 27444 Arts 106,1; 106,2	4 Recibo de pagos										Plazo para resolver 30 dias	dias
10	CONSTANCIA DE NO DEUDOR	1 Solicitud dirigida al Director General		0.38	14.88		х		7 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	Dirección Académica	Dirección General
	Base Legal	2 Recibo de pagos								NES A.		Plazo para Presentar	
	Art. 102 a) del D.S. Nº 15-86-ED;											15 dias	15 dias
	Ley N° 27444 Arts 106,1; 106,2											Plazo para resolver 30 dias	Plazo para resolver 30 dias
													A SEE
11	CONSTANCIA DE EGRESADO ALUMNO REGULAR	1 Solicitud dirigida al Director General		0.52	20.68		x		7 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	Dirección Académica	Direction General
	Base Legal	2 Ficha de Record Académico										Plazo para Presentar	Plazo para Pressidar
	Art. 32 d) del D.S. 15/86/ED	3 Recibo de pago										15 dias Plazo para resolver 30	S Standard
	Art 102 a) del D. S. Nº 15-86-ED											dias dias	3
	Ley N° 27444 Arts 106,1 ; 106,2												G Au
	CONSTANCIA DE EGRESADO DE SEGUNDA									Tramite documentario Calle	Dirección Académica	Dirección Académica	Dirección Genera
12	ESPECIALIDADI COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA	1 Solicitud dirigida al Director General		0.64	25.27		X		8 dias hábiles	Marquez № 271			000

2 DE					100	c	ALIFICACIÓN						
KDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			TRAMITACIÓN *)		EVALUACI	IÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (en	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
		Número y Denóminacion	Formulario/ Código/Ubic ación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	dias habiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal Art. 32 d) del D.S. 15/86/ED Art 102 a) del D.S. Nº 15-86-ED Ley Nº 27444 Arts 106,1; 106,2	Ficha de record Académico Recibo de Pago										Plazo para Presentar 15 dias Hazo para resolver 30 dias	Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver 30 dias
13	OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER Base Legal Art. 102 a) del D.S. Nº 15-86-ED; R.D. 265-2011-ESABAC/CE LEY 30220 (3* D. Comp); Art 81 D.S. 15-86-ED; Art 4 c) de R D. 265-2011ESAB/CE Ley N° 27444 Arts 106,1; 106,2	1 Solicitud dirigida al Director General 2 Certificado de estudios originales que acredite haber concluido los 10 semestres. 3 Constancia de egresado original 4 Constancia de no deudor 5 Certificado de no tener antecedentes penales ni judiciales 6 4 fotografías a color tamaño psaporte 7 Recibo de pago		11.40	450.22		×		21 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez № 271	Dirección Académica	Dirección Académica Plazo para Presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Plazo para Presentar 15 dias
14	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL ANTERIOR AL 2008 Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO Base Legal Art. 102 a) del D.S. Nº 15-86- Art 81 D.S. 15-86-ED Art 14 h) de la R. D. 094- 2005-ESABAC /CE Art. 81 D.S. 15-86-ED Art. 15 b); i); j); k) de R D.094-2005-ESABAC /CE Art. 81 D.S. 15-86-ED Art. 21 b); c); e); f) de R D.094-2005-ESABAC /CE Art. 81 D.S. 15-86-ED Art. 15 b) de R D.094-2005- ESABAC /CE; Ley 30220 3ra Disposición Complementaria Ley N° 27444 Arts 106,1; 106,2	1 Solicitud dirigida al Director General 2 Certificado de estudios originales que acredite haber concluido la carrera profes. 3 Constancia de egresado original 4 Constancia de no deudor 5 5 ejemplares de tesis o informe tecnico correspondiente 6 Declaración jurada de no tener ante penales ni judiciales, vigente de acuerdo a ley. 7 Copia de diploma de grado de Bachiller - LICENCIADO 8 Certificado de estudios de computación - LICENCIADO 9 Certificado de estudios de un idioma extranjero del centro de idiomas de la ESABAC - LICENCIADO 10 Resolución de inscripción del tema y/o trabajo de investigación 11 4 fotografías tamaño pasaporte la color		16.45	649.89		×		52 dias habiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	Direction Academica Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver du dias	Plazo para Presentar 15 dias

Nº DE ORDEN					- 38 6		ALIFICACIÓN						
ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			TRAMITACIÓN (*)		EVALUAC	IÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (en	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RESO	OLUCIÓN DE RECURSOS
	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denóminacion	Formulario/ Código/Ubic ación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	dias habiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
15	SEGUNDA OPCIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL ANTES DEL 2008 Y/O TITULO DE LICENCIADO PROFESIONAL	1 Solicitud dirigida al Director General		11.50	454.12		х		30 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	Dirección Académica	Dirección General
	Base Legal Art. 102 a) del D.S. № 15-86-ED; Ley № 27444 Arts 106,1; 106,2	2 Recibo de pago										Plazo para Presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Plazo para Presentar 15 dias Plazo para resolver 30 dias
16	OBTENCION DEL DIPLOMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	Solicitud dirigida al Director General General General Genera		15.52	613.17		х		30 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	Plazo para Presentar	Plazo para Presentar
	Art. 66 del D.S. 15-86/ED Ley Nº 27444 106,1 ; 106,2	3 Certificado de estudios originales 4 Constancia de no deudor 5 Constancia de egresado 6 2 fotofrafias tamaño pasaporte 7 Recibo de pago										15 dias Plazo para resolver 30 dias	15 dias Plazo para resolver 30 dias









Gerencia Regional de Planeamiento Presupue y Acondicionamiento Territorial



TEXTO

ÚNICO DE

PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS

Servicios Prestados en

Exclusividad

ESABAC

"DIEGO QUISPE TTITO"

Sub Gerencia de Desarrollo Institucional



ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

							ALIFICACIÓN				0 (02
Iº DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TR	AMITACIÓN (*)		EVALUACI	ÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	
NDEI	9	Número y Denóminacion	Formulario/Códig o/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	habiles)	PIOCEDIMENTO	PARA RESOLVER	
1		Solicitud dirigida al Director General Certificado de nacimiento Certificado de estudios secundarios		4.55	179.80	х			6 dias habiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	
	D.S. 15 Art. 70; R.D. 045-2015-ESABAC que aprueba reglamento Admision Art.12 inciso d), c), f), e) y h)	4 Dos fotografías tamaño camé 5 Documento nacional de identidad 6 Declaración Jurada de no tener antecedentes Penales ni judiciales 7 Recibo de pago	2									9
2	CBA-CURSO BASICO ARTISTICO PARA POSTULANTES Base Legal D.S.15-86-ED Arts. 71; 102 inciso a)	1 Recibo de pago		7.77	307.10	X			48 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	1
3	CURSO VACACIONAL PARA NIÑOS DE 6 A 16 AÑOS Base Legal D.S.15-86-ED Arts. 71; 102 inciso a)	1 Recibo de pago		7.72	304.80	х			45 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica	
4	TALLERES LIBRES DE DIBUJO Y PINTURA-TRIMESTRAL Base legal D.S,15-86-ED Arts. 71; 102 inciso a)	1 Recibo de pago		7,72	304,90	X			86 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	REGIO ACIÓN. Pro
5	CURSO VACACIONAL PARA ALUMNOS REGULARES CON PROMEDIO PONDERADO (POR CREDITO)	1 Recibo de pago	(0.80	31.70	X			36 días hàbiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Direcció Academica	EEIOE

SERVICIOS	PRESTADOS	EN EXCLUSIVIDAD
-----------	-----------	-----------------

						C	ALIFICACIÓN					
2 DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TR	AMITACIÓN (*)		EVALUACI	ÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	00
NDEN		Número y Denóminacion	Formulario/Códig o/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	habiles)	PROCEDURE	PARA RESOLVER	
	Base legal D.S.15-86-ED Arts. 71; 102 inciso a)				×				2			
6	MATRICULA DE ALUMNOS INGRESANTES, INCLUYE CARNE DE BIBLIOTECA Y UNIVERSITARIO (SEMESTRAL)	1 Recibo de pago		3.95	156.10	X	=		68 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica	25
	Base Legal D.S.15-86-ED Art.70 inciso a) R. D. N° 046-2015-ESABAC/CD Art. 13	2 Constancia de ingreso a la ESABAC 3 2 fotografías para camé de lector							13 28 10 10			
7	MATRICULA DE ALUMNOS REGULARES INVICTOS, INCLUYE CARNÉ DE BIBLIOTECA Y UNIVERSITARIO (SEMESTRAL)	1 Recibo de pago		1.84	72.70	Х			68 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica	1
	Baser Legal D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a) R. D. N° 046-2015-ESABAC/CD. Art. 6	2 Constancia de Notas (alumno regular) 3 2 fotografías para carné de lector							10			
8	PAGO ADICIONAL POR REPITENCIA DE ASIGNATURA (DESAPROBADO E IMPEDIDO)	1 Recibo de pago		0.88	34.70	Х			62 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	o EGIO
	Base Legal D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a) R. D. N° 046-2015-ESABAC/CD. Art. 7	2 Constancia de Notas			,					N ZI	COSIEPE Commerta, partie	utoriz
9	PAGO ADICIONAL POR MATRÍCULA EXPEMPORANEA Base Legal	Solicitud dirigida al Director General Constancia de Notas		0.41	16.10	Х			1 día hábil	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	SIO R

ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

						c	ALIFICACIÓN				- 0)	00
Iº DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TR	AMITACIÓN (*)		EVALUACI	ÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	
	,	Número y Denóminacion	Formulario/Códig o/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	habiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	
	Ley 27444 Art 106.1; 106,2 R. D. N° 046-2015-ESABAC/CD. Art. 8 D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)	3 Recibo de pago						, ju				
10	MATRICULA SEGUNDA ESPECIALIDAD INCLUYE INSCRIPCIÓN, ENSEÑANZA SEMESTRAL Base Legal Ley 27444 Arts 106.1; 106.2; D.S. 15-86-ED-Art.65 y 102; Reglamento 146-DG-ESABAC-2003	Solicitud dirigida al Director general Copia de Título Profesional Recibo de pago		15.25	602.20	X			37 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica	
11	COMPLEMENTACION ACADEMICA PARA OPTAR EL GRADOACADEMICO DE BACHILLER-SEMESTRAL Base Legal Ley 27444 Arts 106.1; 106.2 D.S. 15-86-ED-Art.65; 102 inciso a) y Art. 19 de la R.D. 114-2013-ESABAC/DG	1 Solicitud dirigida al Director general 2 Copia fedatada del título Profesiional 3 Ficha de datos correctamente llenados 4 Dos fotografías recientes tamaño camé 5 Fotocopia del Documento Nacional de identidad 6 Recibo de pago		16.83	664.60	X			38 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica	1
12	DERECHO DE SUBSANACION POR ASIGNATURA DESAPROBADO Base Legal D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a) 6° Dispos.Complem. de la Directiva N° 12-2015 ESABAC/CE R.D. 250-2015-ESABAC/CE	1 Recibo de Pago		0.65	25.70	Х			1 día hábil	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	SY DONE
13	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO	1 Recibo de pago		0.16	6.30	Х			1 dia hàbil	Tramite documentario	Dirección Académica	

900000

ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

		II N					ALIFICACIÓN					
Iº DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TI	RAMITACIÓN (*)	######################################	EVALUACI	ÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (en dias	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	0
	29	Número y Denóminacion	Formulario/Códig o/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	habiles)		PARA RESOLVER	
	Base Legal D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)			e e					10	Nº 271		
14	DUPLICADO CARNE DE POSTULANTE Base Legal D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a) Art 15 del Reglamento de Admision 2015 aprobado con R. D. N° 45-2015-ESABAC C/C	1 Recibo de Pago		0.20	8.00	X			1 dia hábil	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	æ
15	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE MATRICULA Base Legal Art. 102 a) del D.S., Nº 15-86-ED;	1 Recibo de pago		0.16	6.30	х			1 dia hábil	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	1
16	DUPLICADO CARNE DE LECTOR Base Legal Art. 102 a) del D.S. Nº 15-86-ED	1 Recibo de pago		0.16	6.20	X			1 dia hábil	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica	
17	DUPLICADO DE ACTA DE EVALUACIÓN VIRTUAL Base Legal Art. 102 a) del D.S. Nº 15-86-ED	1 Recibo de pago		0.16	6.40	×			1 dia hábil	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Acad a	
18	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE NOTAS Base Legal D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)	1 Recibo de pago		0.14	5.30	х			1 dia hábil	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Acab	0

ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

SERVICIOS	PRESTADOS	EN EXCLUSIVIDAD
-----------	-----------	-----------------

Nº DE ORDEN	*	REQUISITOS DERECHO DE TRAMITACIÓN (*			C	ALIFICACIÓN					
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		8	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (en dias	s ENICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE
		Námero γ Denóminacion	Formulario/Códig o/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	habiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVE
19	DUPLICADO DE REGISTRO DE EVALUACIÓN Base Legal D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)	1 Recibo de pago		0.20	8.00	Х .			1 día hábil	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica
20	CARNET DE LECTOR PARA EGRESADOS Y PARTICULARES Base Legal D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)	Recibo de pago 2 02 fotografías		0.27	10.60	Х			2 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica
21	RECTIFICACIÓN O CAMBIO DE NOMBRE POR MANDATO JUDICIAL Y OTROS Base Legal Ley 27444 Art. 106,1; 106,2 D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a) Codigo civil de 1984 Art. 29	1 Solicitud dirigida al Director general 2 Copia de DNI fedatada 3 Certificado de nacimiento 4 Resolución judicial 5 Recibo de pago	3	1.30	51.30	Х			9 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica
22	ENSEÑANZA LIBRE A CIUDADANOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS (SEMESTRAL) Base Legal Ley 27444 Art. 106,1; 106,2 D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)	1 Solicitud dirigida al Director General 2 Recibo de pago 3 Copia de DNI 4 Carné de extranjería u otro documento que le identifique		7.66	302.60	×			87 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica
23	ROTULADO DE TITULO PROFESIONAL Y/O DIPLOMA DE GRADO Base Legal D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)	1 Recibo de pago		0.80	31.60	x			9 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica

000004

ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

						(CALIFICACIÓN				
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (en dias	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE
		Número y Denóminacion	Formulario/Códig o/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático Positiv	Positivo	Negativo	habiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER
24	SYLLABUS POR AASIGNATURA Base Legal Ley 27444 Arts 106,1; 106,2 D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)	Solicitud dirigida al Director General Recibo de pago		0.18	7.30	/ ×			9 días hábiles	Tramite documentario Caile Marquez Nº 271	Dirección Académica
25	FICHA DE RECORD ACADÉMICO Base Legal Ley 27444 Arts 106,1; 106,2 D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)	Solicitud dirigida al Director General Recibo de pago		0.38	15.10	×			9 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica
26	PLAN DE ESTUDIOS Base Legal Ley 27444 Arts 106,1; 106,2 D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)	Solicitud dirigida al Director General Recibo de pago		0.19	7.60	x			9 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica
27	INDUMENTARIA PARA GRADUACIÓN Base Legal D.S.15-86-ED Art. 102 inciso a)	1 Recibo de pago		0.53	20.90	X			9 días hábiles	Tramite documentario Calle Marquez Nº 271	Dirección Académica
28	DUPLICADO GRADO DE BACHILLER-TITULO PROFESIONAL Y/O LICENCIATURA Base Legal Ley 27444; ARTS 106,1; 106,2	Solicitud dirigida al Director General Constancia de inscripción expedida por Registro Nacional de Grados y Titulos Copia certificada de la resolución que confiere el grado Académico		17.78	702.20	X			30 dias hábiles	Tramite documentario Calle Marquez N° 271	Dirección Académica

000003

ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN					I
							EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (en dias	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE
MOEN		Número y Denóminacion	Formulario/Códig o/Ubicación	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Positivo	Negativo	habiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER
	Art 1 de la Ley 28626	Constancia de la denuncia policial en caso de perdida, y/o diploma original en caso de mutilación									
	Art 102 a) del D. S. 15-86-ED	5 2 fotografias tamaño pasaporte									

DESCRIPTION DEPOCRATA SECTORAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORAL DIRECTOR

ESCUELA SUPERIOR ALITÓNOMA DE BELLA TRETE "DIEGO QUISPE TITO DE COSCO"

PLANFICACION DE PLANFICACION CONTROL DE CONT

TEGRETA OPERATOR AND PRESENT ANTIS

ESCHARE THE THE IS

ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE SELLAS ARTES
"C... SO QUISPEJTHO" DE CUSOP

De Johns Augel Myndora Gryman JESE DE PSRSONAL ESDURA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

REGIONAL SECONDARIA DE LA CONTRACTOR DE CONT